



Lima, 26 de febrero de 2025

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N°005-2014-SMV-01), comunicamos en calidad de hecho de importancia que el directorio de Pluz Energía Perú S.A.A. en su sesión celebrada en la fecha, ha acordado proponer a la junta general obligatoria anual de accionistas de Pluz Energía Perú S.A.A., convocada para celebrarse en primera convocatoria el 28 de marzo de 2025, en segunda convocatoria el 1 de abril de 2025 y en tercera convocatoria el 7 de abril de 2025, entre otros, los siguientes puntos, según lo indicado en las mociones que se adjuntan en la presente carta:

- (i) Propuesta de aplicación de utilidades generadas durante el ejercicio económico 2024.
- (ii) Propuesta de la política de dividendos de la Sociedad.

Atentamente,

Pilar M. Cano Loli
PLUZ ENERGÍA PERÚ S.A.A
Representante Bursátil



MOCIONES
PLUZ ENERGÍA PERÚ S.A.A.

MOCIÓN N° 1: PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Someter a consideración de la junta general obligatoria anual de accionistas de Pluz Energía Perú S.A.A. la siguiente propuesta de aplicación de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2024:

(i) Aplicar la utilidad obtenida en el ejercicio 2024, ascendente a S/ 52 007 654,54, en los siguientes términos:

▪ Utilidad al 31 de diciembre de 2024	S/ 383 642 893,68	(1)
▪ Reserva Legal ejercicio 2024	S/ 38 364 289,37	(2)
▪ Utilidad Disponible	S/ 345 278 604,31	(3)
▪ Utilidad a Distribuir (payout 49.5%)	S/ 170 912 909,13	(4)
▪ Dividendos a cuenta distribuidos en 2024	S/ 118 904 536,13	(5)
▪ Monto disponible utilidades 2024 (4)-(5)	S/ 52 008 373,00	(6)
▪ Número de acciones	3 033 046 862	
▪ Dividendo por acción (con redondeo)	S/ 0,017147	
▪ Monto propuesto a distribuir (con redondeo)	S/ 52 007 654,54	

(ii) Aprobar como fechas de registro y de pago del dividendo complementario el 16 y el 23 de abril de 2025, respectivamente.



MOCIÓN N° 2: PROPUESTA DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD.

Someter a consideración de la junta general obligatoria anual de accionistas de Pluz Energía Perú S.A.A la siguiente política de dividendos que se detalla a continuación:

“Distribuir en efectivo hasta el 65% de las utilidades de libre disposición de cada ejercicio, de la siguiente manera:

- Un dividendo a cuenta: hasta el 40%% de las utilidades acumuladas al tercer trimestre, pagadero entre los meses de noviembre y diciembre del ejercicio en curso.
- Dividendo complementario: hasta el 65% de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre del ejercicio en curso, descontado el dividendo a cuenta del ejercicio entregado previamente, que se pagará en la fecha que determine la junta general obligatoria anual de accionistas del siguiente ejercicio, salvo que dicha junta acuerde modificar el destino del saldo de la utilidad de libre disposición no distribuido a cuenta durante el ejercicio en curso.
- Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrada la Sociedad.
- La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía”.